

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



ACUERDO No. 014 - 2023 (28 de diciembre de 2023)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA ESP" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMSEERPLA E.S.P. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATORIAS, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 142 DE 1994 Y LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA

ACUERDA

ARTICULO 1. Fijese el Presupuesto de Ingresos de EMSEERPLA E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de: Cuatro mil ochocientos veinte dos millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos. (\$4.822.769.682,00) Moneda Corriente; de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE I

PRESUPUESTO DE INGRESO

NUMERAL	CONCEPTO	RECURSOS	OTROS	TOTAL
SERVICIO DE ACUEDUCTO				
110203	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			
11020300104	SANCIONES CONTRACTUALES			
11020300104 32	recargos y multas	8.977.251		8.977.251
	TOTAL MULTAS Y SANCIONES	8977251	0	8977251
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
1102050010605	Cargo Fijo	292.629.153		292.629.153
1102050010606	CMO	344.545.229		344.545.229
1102050010607	CMI	375.629.874		375.629.874
1102050010608	CMT	4.943.313		4.943.313
1102050010609	Aportes de Conexión	14.000.000		14.000.000
1102050010611	otros servicios	1.000		1.000
1102050010633	otros ingresos y aprovechamiento	21.000.000		21.000.000
12140434	superávit vigencias anteriores	-		-
1102050020740	fondo de inversiones	-		-
1102050010664	suspensiones	3.000.000		3.000.000
1102050010665	reinstalación	3.000.000		3.000.000
1102050010666	corte	3.000.000		3.000.000
1102050010667	reconexión	3.000.000		3.000.000
	TOTAL VENTA BIENES Y SERVICIOS	1.064.748.569	-	1.064.748.569
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
110206006	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO			
1102060060638	Aportes mediante convenio	1.000		1.000
1102060060639	Arriendo y comodato	-		-
110200702	SUBVENCIONES			
11020070219	subsidio CF	92.682.524		92.682.524
11020070221	CMO	220.283.015		220.283.015
11020070222	CMI	240.156.805		240.156.805
11020070223	CMT	3.160.479		3.160.479
	TOTAL TRANSFERENCIAS	556.283.823	-	556.283.823
12	RECURSOS DE CAPITAL			

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



120502	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
12050231	intereses y rendimientos financieros	267.731		267.731
120903	RECUPERACION DE CARTERA			
12090335	recuperación de cartera propia	-		-
120701	RECURSOS DE CREDITO INTERNO			
12070100136	Recursos de crédito	-		-
121501	CAPITALIZACIONES			
12150100437	aportes y contribuciones	-		-
1201001003	DISPOSICION DE ACTIVOS			
120100100341	fondo de inversiones	-		-
	TOTAL OTROS INGRESOS	267.731	-	267.731
	TOTAL SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.630.277.375	-	1.630.277.375
SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
110203	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			
11020300104	SANCIONES CONTRACTUALES			
11020300104 32	recargos y multas	6.000.000		6.000.000
	TOTAL MULTAS Y SANCIONES	6.000.000	-	6.000.000
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
1102050010605	Cargo Fijo	152.808.907		152.808.907
1102050010606	CMO	316.263.161	-	316.263.161
1102050010607	CMI	64.976.092		64.976.092
1102050010608	CMT	43.931.596		43.931.596
1102050010609	Aportes de Conexión	8.121.127		8.121.127
1102050020933	otros ingresos y aprovechamiento	87.000		87.000
12140434	superávit vigencias anteriores	-		-
1102050020740	fondo de inversiones	-		-
	TOTAL VENTA DE SERVICIOS	586.187.884	-	586.187.884
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
110206006	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO			
1102060060638	Aportes mediante convenio	1.000		1.000
1102060060639	Arriendo y comodato	-		-
110200702	SUBVENCIONES			
11020070219	subsido CF	47.530.024		47.530.024
11020070221	CMO	135.541.355		135.541.355
11020070222	CMI	27.846.897		27.846.897
11020070223	CMT	18.827.827		18.827.827
	TOTAL TRANSFERENCIAS	229.747.103	-	229.747.103
12	RECURSOS DE CAPITAL			
120502	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
12050231	intereses y rendimientos financieros	7.429.167		7.429.167
120903	RECUPERACION DE CARTERA			
12090335	recuperación de cartera propia	86.000.000		86.000.000
120701	RECURSOS DE CREDITO INTERNO			
12070100136	Recursos de crédito	-		-
121501	CAPITALIZACIONES			
12150100437	aportes y contribuciones	-		-
1201001003	DISPOSICION DE ACTIVOS			
120100100341	fondo de inversiones	-		-
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	93.429.167	-	93.429.167
	TOTAL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	915.364.154	-	915.364.154
SERVICIO DE ASEO				
110203	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			
11020300104	SANCIONES CONTRACTUALES			
11020300104 32	recargos y multas	11341200		11.341.200
	TOTAL MULTAS Y SANCIONES	11341200	0	11341200
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
1102050010912	tarifa de comercialización (TC)	17.972.539		17.972.539
1102050010912	tarifa para la actividad de limpieza Urbana (TLU)	143.949.186		143.949.186
1102050010942	tarifa de barrido y limpieza TBL	57.211.362		57.211.362

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia
www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



1102050010943	tarifa de recolección y transporte TRT	1.045.924.695		1.045.924.695
1102050010952	tarifa de disposición final TDF	545.682.882		545.682.882
1102050010953	tarifa de tratamiento de lixiviados TTL	-		-
1102050010962	tarifa de aprovechamiento TA	70.270.327		70.270.327
1102050010963	tarifa de tratamiento TT	-		-
1102050020734	superávit vigencias anteriores	-		-
1102050010940	fondo de inversiones	-		-
12140433	otros ingresos y aprovechamiento	773.334		773.334
	TOTAL VENTA DE SERVICIOS	1.881.784.325	-	1.881.784.325
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
110206006	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO			
1102060060638	Aportes mediante convenio	-		-
1102060060639	Arriendo y comodato	-		-
110200702	SUBVENCIONES			
11020070214	tarifa de comercialización (TC)	24.287.215		24.287.215
11020070215	tarifa para la actividad de limpieza Urbana (TLU)	38.323.039		38.323.039
11020070216	tarifa de barrido y limpieza TBL	15.231.161		15.231.161
11020070217	tarifa de recolección y transporte TRT	13.843.772		13.843.772
11020070218	tarifa de disposición final TDF	278.452.518		278.452.518
11020070219	tarifa de tratamiento de lixiviados TTL	-		-
11020070220	tarifa de aprovechamiento TA	13.843.772		13.843.772
11020070221	tarifa de tratamiento TT	-		-
	TOTAL TRANSFERENCIAS	383.981.477	-	383.981.477
12	RECURSOS DE CAPITAL			
120502	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
12050231	intereses y rendimientos financieros	21.151		21.151
120903	RECUPERACION DE CARTERA			
12090335	recuperación de cartera propia	-		-
120701	RECURSOS DE CREDITO INTERNO			
12070100136	Recursos de crédito	-		-
121501	CAPITALIZACIONES			
12150100437	aportes y contribuciones	-		-
1201001003	DISPOSICION DE ACTIVOS			
120100100341	fondo de inversiones	-		-
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	21.151	-	21.151
	TOTAL SERVICIO DE ASEO	2.277.128.153	-	2.277.128.153
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.822.769.682	-	4.822.769.682

ARTICULO 2. Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión de EMSEERPLA E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de: Cuatro mil ochocientos veinte dos millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos. (\$4.822.769.682,00) Moneda Corriente; de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE II				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION				
SERVICIO DE ACUEDUCTO				
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
21	FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO			
211	GASTOS DE PERSONAL			
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-
211010100101	Sueldo básico	152.045.161,20		152.045.161,20
211010100104	Subsidio de alimentación	3.001.860,00		3.001.860,00
211010100105	Auxilio de transporte	5.719.860,00		5.719.860,00
211010100106	Prima de Servicios	6.698.620,05		6.698.620,05
211010100107	Bonificación por Servicios prestados	6.698.620,05		6.698.620,05
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES			
21101010010801	Prima de Navidad	14.514.123,35		14.514.123,35
21101010010802	Prima de Vacaciones	6.703.978,95		6.703.978,95

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.000.000,00	6.000.000,00
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	201.382.223,60	201.382.223,60
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		-
2110102001	Aportes para la seguridad social en pensiones	19.292.025,74	19.292.025,74
2110102002	Aporte a la seguridad social en salud	13.665.184,90	13.665.184,90
2110102003	Cesantías	15.718.274,73	15.718.274,73
2110102003	Intereses sobre Cesantías	1.886.192,97	1.886.192,97
2110102004	Aportes a caja de compensación familiar	6.430.675,25	6.430.675,25
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.083.221,20	2.083.221,20
2110102008	Aportes a la ESAP	803.834,41	803.834,41
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.607.668,81	1.607.668,81
	TOTAL APORTES A LA NOMINA		-
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		-
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES		-
211010300101	Vacaciones	6.703.978,95	6.703.978,95
211010300102	Indemnizaciones por vacaciones	1.000,00	1.000,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	844.695,34	844.695,34
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	69.036.752,30	69.036.752,30
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		-
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS		-
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS		-
2120201002154	servicios de aseo, cafetería, restaurantes y lavandería	360.800,00	360.800,00
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES		-
2120201003131	materiales y suministros	7.300.000,00	7.300.000,00
2120201003132	dotación de personal	4.700.000,00	4.700.000,00
2120201003133	implementos deportivos	750.000,00	750.000,00
2120201003152	combustibles y lubricantes	8.500.000,00	8.500.000,00
	TOTAL ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		-
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS		-
2120202006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS		-
2120202006142	comunicaciones y transporte	1.021.543,00	1.021.543,00
2120202006143	servicios públicos	14.168.469,00	14.168.469,00
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS DE CONEXOS		-
2120202007223	seguros	15.000.000,00	15.000.000,00
2120202007223	arrendamientos	1.000,00	1.000,00
2120202007223	comisión intereses y demás gastos bancarios	1.500.000,00	1.500.000,00
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION		-
2120202008112	pago honorarios	200.491.200,00	200.491.200,00
2120202008113	personal supernumerario	7.000.000,00	7.000.000,00
2120202008145	publicidad promoción y divulgación	2.000.000,00	2.000.000,00
2120202008146	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	500.000,00	500.000,00
2120202008147	mantenimientos y reparaciones	15.000.000,00	15.000.000,00
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		-
2120202009148	aseo	1.000.000,00	1.000.000,00
2120202009151	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.000.000,00	3.000.000,00
2120202009153	eventos culturales y organización de eventos	200.000,00	200.000,00
2120202009155	control de calidad	500.000,00	500.000,00
2120202009157	corte y suspensión del servicio	500.000,00	500.000,00
2120202009158	otros gastos generales	642.000,00	642.000,00
2120202009175	peajes	2.000.000,00	2.000.000,00
2120202009181	tasa de uso CAM	7.000.000,00	7.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	293.135.012,00	293.135.012,00
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION		-
21502	ADQUISICION DE SERVICIO		-
2150206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS		-
215020602	Operativa	1.000.000,00	1.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	1.000.000,00	1.000.000,00
218	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		-

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



21801	IMPUESTOS			-
2180101	impuestos sobre la renta y complementarios	3.410.529,00		3.410.529,00
2180105	impuesto al patrimonio	1.000,00		1.000,00
2180151	impuestos sobre vehículos automotores	2.500.000,00		2.500.000,00
2180152	impuesto predial unificado	1.000,00		1.000,00
2180154	impuesto de industria y comercio	3.500.000,00		3.500.000,00
21804	CONTRIBUCIONES			-
2180401	cuota de fiscalización y auditaje	16.051.696,00		16.051.696,00
2180405	contribución- superintendencia de servicios públicos domiciliari	14.923.000,00		14.923.000,00
2180414	contribución- comité permanente de estratificación	15.000.000,00		15.000.000,00
2180416	contribución comisiones regulación de agua potable y saneam	5.000.000,00		5.000.000,00
21805	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA			-
2180501	MULTAS Y SANCIONES			-
2180501004	sanciones administrativas			-
	TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCION	60.387.225,00		60.387.225,00
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	624.941.212,90		624.941.212,90
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			-
222	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			-
22201	PRINCIPALES			-
2220102	PRESTAMOS			-
2220102003	otras entidades no financieras	1.000,00		1.000,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.000,00		1.000,00
	TOTAL DEUDA PUBLICA	1.000,00		1.000,00
23	INVERSION			-
231	GASTOS DE PERSONAL			-
23101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			-
2310101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-
231010100103	gastos de representación	1.000,00		1.000,00
	TOTAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.000,00		1.000,00
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-		-
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-		-
2320101	ACTIVOS FIJOS			-
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO			-
2320101003	maquinaria y equipo	10.000.000,00		10.000.000,00
232010100301	maquinaria para uso general	10.000.000,00		10.000.000,00
232010100303	maquinaria de oficina, contabilidad e informática	36.000.000,00		36.000.000,00
2320101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y	-		-
2320101004001	muebles enseres y equipo de oficina	8.804.142,53		8.804.142,53
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.804.142,53		64.804.142,53
23202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-		-
2320202	ADQUISICION DE SERVICIOS	-		-
2320202005	CONSTRUCCION Y SERVICIO DE LA CONSTRUCCION	-		-
2320202005271	reposición y explotación del sistema	44.999.000,00		44.999.000,00
2320202005272	servicios prestados a la empresa y servicios de producción	20.000.000,00		20.000.000,00
2320202005003				-
2320202005301		-		-
23202020208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-		-
23202020208273	Otros- conservación de recursos hídricos y medio ambiente	3.000.000,00		3.000.000,00
23202020208281	estudios y diseños para proyectos de inversión y pre inversión	10.000.000,00		10.000.000,00
	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	77.999.000,00		77.999.000,00
233	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		-
23302	A EMPRESAS DIFERENTES DE SUBVENCIONES	-		-
2330201	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia soc	1.000,00		1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00
	TOTAL GASTOS INVERSION	142.805.142,53		142.805.142,53
24	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	-		-
241	GASTOS DE PERSONAL	-		-
24101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-		-
2410101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-		-

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



2410101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	-
241010100101	Sueldo básico	177.043.928,00	177.043.928,00
241010100102	horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.000.000,00	20.000.000,00
241010100105	Auxilio de transporte	10.006.200,00	10.006.200,00
241010100106	Prima de Servicios	19.004.847,00	19.004.847,00
241010100107	bonificación por servicios prestados	19.004.847,00	19.004.847,00
241010100108	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
2410100108207	prima de navidad	41.839.394,66	41.839.394,66
2410100108211	Prima de Vacaciones	26.951.560,97	26.951.560,97
241010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	316.850.777,64	316.850.777,64
2410102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-	-
2410102001	aportes a la seguridad social en pensiones	54.733.959,36	54.733.959,36
2410102002	aportes a la seguridad social en salud	38.769.887,88	38.769.887,88
2410102003	APORTES DE CESANTIAS	-	-
2410102003223	Cesantías	45.310.807,01	45.310.807,01
2410102003204	intereses de cesantías	5.437.296,84	5.437.296,84
2410102004	aportes de caja de compensación familiar	18.244.653,12	18.244.653,12
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.110.993,75	11.110.993,75
2410102008	Aportes a la ESAP	2.280.581,64	2.280.581,64
2410102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4.561.163,28	4.561.163,28
	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	180.449.342,88	180.449.342,88
2410103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SAL	-	-
2410103001	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
241010300101	Vacaciones	19.020.050,88	19.020.050,88
241010300103	Bonificación especial de recreación	1.039.132,93	1.039.132,93
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACT	20.059.183,81	20.059.183,81
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-	-
24501	MATERIALES Y SUMINISTRO	-	-
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	-	-
2450103231	materiales y suministros	70.823.957,00	70.823.957,00
2450103232	seguridad industrial	8.200.000,00	8.200.000,00
2450103233	insumos químicos	170.000.000,00	170.000.000,00
2450103250	combustibles y lubricantes	8.000.000,00	8.000.000,00
	TOTAL MATERIALES Y SUINISTROS	257.023.957,00	257.023.957,00
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	-	-
2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, COMIDA Y B	-	-
2450206242	comunicaciones y transporte	7.094.578,00	7.094.578,00
2450206243	servicios públicos	8.000.000,00	8.000.000,00
2450207	servicios financieros y servicios de conexos	5.000.000,00	5.000.000,00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-	-
2450208245	publicidad promisión y divulgación	2.013.704,00	2.013.704,00
2450208246	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.000.000,00	6.000.000,00
2450208247	mantenimiento y reparaciones	3.326.000,00	3.326.000,00
2450208256	recolección y transporte, mantenimiento vehículo	1.000,00	1.000,00
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	-	-
2450209212	otros servicios personales asociados a nomina	4.292.155,00	4.292.155,00
2450209249	Capacitación, bienestar social y estímulos	6.000.001,00	6.000.001,00
2450209251	control de calidad	40.000.000,00	40.000.000,00
2450209252	lectura y entrega de facturación	1.000,00	1.000,00
2450209253	corte y suspensión del servicio	1.000,00	1.000,00
2450209254	otros gastos generales	4.116.320,00	4.116.320,00
2450209255	disposición final de residuos solidos	-	-
2450209257	barrido de calles	-	-
2450209258	incentivo de aprovechamiento	1.000,00	1.000,00
2450209259	peajes	2.000.000,00	2.000.000,00
2450209260	tasa uso CAM	300.000,00	300.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	88.146.758,00	88.146.758,00
	TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	862.530.019,33	862.530.019,33

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



NUMERAL	TOTAL GASTOS	1.630.277.374,75	RECURSOS	1.630.277.374,75
SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			-
21	FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO			-
211	GASTOS DE PERSONAL			-
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			-
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			-
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES			-
211010100101	Sueldo básico	52.157.292,48		52.157.292,48
211010100104	Subsidio de alimentación	1.000.620,00		1.000.620,00
211010100105	Auxilio de transporte	1.906.620,00		1.906.620,00
211010100106	Prima de Servicios	2.294.355,52		2.294.355,52
211010100107	Bonificación por Servicios prestados	2.294.355,52		2.294.355,52
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES			-
21101010010801	Prima de Navidad	4.971.256,58		4.971.256,58
21101010010802	Prima de Vacaciones	2.296.191,00		2.296.191,00
211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00		1.000.000,00
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	67.920.691,11		67.920.691,11
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			-
2110102001	Aportes para la seguridad social en pensiones	6.607.743,90		6.607.743,90
2110102002	Aporte a la seguridad social en salud	4.680.485,26		4.680.485,26
2110102003	Cesantías	5.383.692,48		5.383.692,48
2110102003	Intereses sobre Cesantías	646.043,10		646.043,10
2110102004	Aportes a caja de compensación familiar	2.202.581,30		2.202.581,30
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.341.372,01		1.341.372,01
2110102008	Aportes a la ESAP	275.322,66		275.322,66
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	550.645,32		550.645,32
	TOTAL APORTES A LA NOMINA			-
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			-
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES			-
211010300101	Vacaciones	2.296.191,00		2.296.191,00
211010300102	Indemnizaciones por vacaciones	1.000,00		1.000,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	289.762,74		289.762,74
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	24.274.839,78		24.274.839,78
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			-
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			-
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS			-
2120201002154	servicios de aseo, cafetería, restaurantes y lavandería	5.120.000,00		5.120.000,00
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES			-
2120201003131	materiales y suministros	2.307.210,00		2.307.210,00
2120201003132	dotación de personal	4.000.000,00		4.000.000,00
2120201003133	implementos deportivos	1.000,00		1.000,00
2120201003152	combustibles y lubricantes	1.000,00		1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS			-
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS			-
2120202006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMNISTRO DE COMIDAS			-
2120202006142	comunicaciones y transporte	8.362.500,00		8.362.500,00
2120202006143	servicios públicos	18.000.000,00		18.000.000,00
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS DE CONEXOS			-
2120202007223	seguros	28.000.000,00		28.000.000,00
2120202007223	arrendamientos	1.000,00		1.000,00
2120202007223	comisión intereses y demás gastos bancarios	100,00		100,00
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION			-
2120202008112	pago honorarios	137.524.968,00		137.524.968,00
2120202008113	personal supernumerario	2.000.000,00		2.000.000,00
2120202008145	publicidad promoción y divulgación	1.300.000,00		1.300.000,00
2120202008146	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	25.000.000,00		25.000.000,00

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



2120202008147	mantenimientos y reparaciones	20.656.837,00	20.656.837,00
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		-
2120202009148	aseo	314.400,00	314.400,00
2120202009151	Capacitación, bienestar social y estímulos	34.920.276,00	34.920.276,00
2120202009153	eventos culturales y organización de eventos	1.000,00	1.000,00
2120202009155	control de calidad	1.000,00	1.000,00
2120202009157	corte y suspensión del servicio	1.000,00	1.000,00
2120202009158	otros gastos generales	1.999.000,00	1.999.000,00
2120202009175	peajes	2.000.000,00	2.000.000,00
2120202009181	tasa de uso CAM	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	291.512.291,00	291.512.291,00
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION		-
21502	ADQUISICION DE SERVICIO		-
2150206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMNISTRO DE COMIDAS		-
215020602	Operativa	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	1.000,00	1.000,00
218	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		-
21801	IMPUESTOS		-
2180101	impuestos sobre la renta y complementarios	2.077.014,00	2.077.014,00
2180105	impuesto al patrimonio	1.000,00	1.000,00
2180151	impuestos sobre vehículos automotores	1.000,00	1.000,00
2180152	impuesto predial unificado	1.000,00	1.000,00
2180154	impuesto de industria y comercio	62.460,00	62.460,00
21804	CONTRIBUCIONES		-
2180401	cuota de fiscalización y auditaje	17.900.000,00	17.900.000,00
2180405	contribución- superintendencia de servicios públicos domiciliari	4.646.000,00	4.646.000,00
2180414	contribución- comité permanente de estratificación	4.500.000,00	4.500.000,00
2180416	contribución comisiones regulación de agua potable y saneam	2.000.000,00	2.000.000,00
21805	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		-
2180501	MULTAS Y SANCIONES		-
2180501004	sanciones administrativas		-
	TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	31.188.474,00	31.188.474,00
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	414.897.295,88	414.897.295,88
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		-
222	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		-
22201	PRINCIPALES		-
2220102	PRESTAMOS		-
2220102003	otras entidades no financieras	1.000,00	1.000,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.000,00	1.000,00
	TOTAL DEUDA PUBLICA	1.000,00	1.000,00
23	INVERSION		-
231	GASTOS DE PERSONAL		-
23101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		-
2310101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		-
231010100103	gastos de representación	1.000,00	1.000,00
	TOTAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.000,00	1.000,00
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-
2320101	ACTIVOS FIJOS		-
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO		-
2320101003	maquinaria y equipo	5.348.000,00	5.348.000,00
232010100301	maquinaria para uso general	5.000.000,00	5.000.000,00
232010100303	maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.000.000,00	1.000.000,00
2320101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		-
2320101004001	muebles enseres y equipo de oficina	5.000.000,00	5.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.348.000,00	16.348.000,00
23202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		-
2320202	ADQUISICION DE SERVICIOS		-
2320202005	CONSTRUCCION Y SERVICIO DE LA CONSTRUCCION		-

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



2320202005271	reposición y expiación del sistema	10.000.000,00	10.000.000,00
2320202005272	reposición y expiación del sistema	15.876.269,00	15.876.269,00
2320202005003	inversión	-	-
2320202005301	reposición y expansión del sistema	-	-
2320200208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-	-
2320200208273	Otros- conservación de recursos hídricos y medio ambiente	1.000,00	1.000,00
2320200208281	estudios y diseños para proyectos de inversión y pre inversión	5.000.000,00	5.000.000,00
	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.877.269,00	30.877.269,00
233	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
23302	A EMPRESAS DIFERENTES DE SUBVENCIONES	-	-
2330201	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia soc	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
	TOTAL GASTOS INVERSION	47.227.269,00	47.227.269,00
24	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	-	-
241	GASTOS DE PERSONAL	-	-
24101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	-
2410101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	-
2410101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	-
241010100101	Sueldo básico	87.269.092,00	87.269.092,00
241010100102	horas extras, dominicales, festivos y recargos	500.000,00	500.000,00
241010100105	Auxilio de transporte	11.439.720,00	11.439.720,00
241010100106	Prima de Servicios	5.196.355,50	5.196.355,50
241010100107	bonificación por servicios prestados	5.196.355,50	5.196.355,50
241010100108	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
2410100108207	prima de navidad	11.460.850,74	11.460.850,74
2410100108211	Prima de Vacaciones	7.621.321,40	7.621.321,40
241010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.500.000,00	2.500.000,00
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	131.183.695,14	131.183.695,14
2410102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-	-
2410102001	aportes a la seguridad social en pensiones	14.965.503,84	14.965.503,84
2410102002	aportes a la seguridad social en salud	10.600.565,22	10.600.565,22
2410102003	APORTES DE CESANTIAS	-	-
2410102003223	Cesantías	12.411.764,55	12.411.764,55
2410102003204	intereses de cesantías	1.489.411,75	1.489.411,75
2410102004	aportes de caja de compensación familiar	3.037.997,28	3.037.997,28
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.367.624,38	1.367.624,38
2410102008	Aportes a la ESAP	623.562,66	623.562,66
2410102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.247.125,32	1.247.125,32
	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	45.743.555,00	45.743.555,00
2410103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	-
2410103001	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
241010300101	Vacaciones	7.621.321,40	7.621.321,40
241010300103	Bonificación especial de recreación	595.939,40	595.939,40
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	8.217.260,80	8.217.260,80
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-	-
24501	MATERIALES Y SUMINISTRO	-	-
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	-	-
2450103231	materiales y suministros	2.213.200,00	2.213.200,00
2450103232	seguridad industrial	31.000.000,00	31.000.000,00
2450103233	insumos químicos	-	-
2450103250	combustibles y lubricantes	13.100.300,00	13.100.300,00
	TOTAL MATERIALES Y SUINISTROS	46.313.500,00	46.313.500,00
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	-	-
2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, COMIDA Y B	-	-
2450206242	comunicaciones y transporte	1.035.000,00	1.035.000,00
2450206243	servicios públicos	4.507.194,00	4.507.194,00
2450207	servicios financieros y servicios de conexos	11.500.000,00	11.500.000,00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-	-
2450208245	publicidad promisión y divulgación	348.000,00	348.000,00

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia
www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



2450208246	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.000.000,00	4.000.000,00
2450208247	mantenimiento y reparaciones	15.946.457,00	15.946.457,00
2450208256	recolección y transporte, mantenimiento vehículo	1.000,00	1.000,00
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	-	-
2450209212	otros servicios personales asociados a nomina	1.426.336,00	1.426.336,00
2450209249	Capacitación, bienestar social y estímulos	13.000.000,00	13.000.000,00
2450209251	control de calidad	30.000.000,00	30.000.000,00
2450209252	lectura y entrega de facturación	2.000.000,00	2.000.000,00
2450209253	corte y suspensión del servicio	2.000.000,00	2.000.000,00
2450209254	otros gastos generales	30.113.110,83	30.113.110,83
2450209255	disposición final de residuos solidos	-	-
2450209257	barrido de calles	-	-
2450209258	incentivo de aprovechamiento	1.000,00	1.000,00
2450209259	peajes	5.902.480,00	5.902.480,00
2450209260	tasa uso CAM	100.000.000,00	100.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	221.780.577,83	221.780.577,83
	TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	453.238.588,77	453.238.588,77
	TOTAL ALCANTARILLADO	915.364.153,66	915.364.153,66
NUMERAL	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
SERVICIO ASEO			
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	-	-
21	FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	-	-
211	GASTOS DE PERSONAL	-	-
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	-
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	-
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	-
211010100101	Sueldo básico	81.040.092,48	81.040.092,48
211010100104	Subsidio de alimentación	3.001.860,00	3.001.860,00
211010100105	Auxilio de transporte	5.719.860,00	5.719.860,00
211010100106	Prima de Servicios	3.740.075,52	3.740.075,52
211010100107	Bonificación por Servicios prestados	3.740.075,52	3.740.075,52
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
2110101001080	Prima de Navidad	8.072.308,48	8.072.308,48
2110101001080	Prima de Vacaciones	3.743.067,58	3.743.067,58
211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00	1.000.000,00
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	110.057.339,58	110.057.339,58
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-	-
2110102001	Aportes para la seguridad social en pensiones	10.771.417,50	10.771.417,50
2110102002	Aporte a la seguridad social en salud	7.629.754,06	7.629.754,06
2110102003	Cesantías	8.742.008,79	8.742.008,79
2110102003	Intereses sobre Cesantías	1.049.041,05	1.049.041,05
2110102004	Aportes a caja de compensación familiar	3.590.472,50	3.590.472,50
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.186.597,75	2.186.597,75
2110102008	Aportes a la ESAP	448.809,06	448.809,06
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	897.618,12	897.618,12
	TOTAL APORTES A LA NOMINA	-	-
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SAL	-	-
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
211010300101	Vacaciones	3.365.813,73	3.365.813,73
211010300102	Indemnizaciones por vacaciones	1.000,00	1.000,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	450.222,74	450.222,74
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACT	39.132.755,31	39.132.755,31
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	-
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	-
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS	-	-
2120201002154	servicios de aseo, cafetería, restaurantes y lavandería	1.000,00	1.000,00
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	-	-
2120201003131	materiales y suministros	733.127,00	733.127,00

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



2120201003132	dotación de personal	5.000.000,00	5.000.000,00
2120201003133	implementos deportivos	1.000,00	1.000,00
2120201003152	combustibles y lubricantes	7.000.000,00	7.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	-	-
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	-	-
2120202006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMNISTRO	-	-
2120202006142	comunicaciones y transporte	379.000,00	379.000,00
2120202006143	servicios públicos	3.949.551,00	3.949.551,00
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS DE CONEXOS	-	-
2120202007223	seguros	30.000.000,00	30.000.000,00
2120202007223	arrendamientos	1.000,00	1.000,00
2120202007223	comisión intereses y demás gastos bancarios	1.000,00	1.000,00
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-	-
2120202008112	pago honorarios	116.953.200,00	116.953.200,00
2120202008113	personal supernumerario	4.000.000,00	4.000.000,00
2120202008145	publicidad promoción y divulgación	660.000,00	660.000,00
2120202008146	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.000,00	1.000,00
2120202008147	mantenimientos y reparaciones	128.000,00	128.000,00
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA	-	-
2120202009148	aseo	757.320,00	757.320,00
2120202009151	Capacitación, bienestar social y estímulos	1.000.000,00	1.000.000,00
2120202009153	eventos culturales y organización de eventos	822.500,00	822.500,00
2120202009155	control de calidad	1.000,00	1.000,00
2120202009157	corte y suspensión del servicio	1.000,00	1.000,00
2120202009158	otros gastos generales	1.000,00	1.000,00
2120202009175	peajes	2.172.600,00	2.172.600,00
2120202009181	tasa de uso CAM	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	173.564.298,00	173.564.298,00
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	-
21502	ADQUISICION DE SERVICIO	-	-
2150206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SUMNISTRO	-	-
215020602	Operativa	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	1.000,00	1.000,00
218	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	-
21801	IMPUESTOS	-	-
2180101	impuestos sobre la renta y complementarios	6.216.125,00	6.216.125,00
2180105	impuesto al patrimonio	1.000,00	1.000,00
2180151	impuestos sobre vehículos automotores	1.000,00	1.000,00
2180152	impuesto predial unificado	1.000,00	1.000,00
2180154	impuesto de industria y comercio	180.440,00	180.440,00
21804	CONTRIBUCIONES	-	-
2180401	cuota de fiscalización y auditaje	5.189.670,00	5.189.670,00
2180405	contribución- superintendencia de servicios públicos domiciliari	5.080.000,00	5.080.000,00
2180414	contribución- comité permanente de estratificación	3.096.333,00	3.096.333,00
2180416	contribución comisiones regulación de agua potable y saneam	1.000,00	1.000,00
21805	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	-
2180501	MULTAS Y SANCIONES	-	-
2180501004	sanciones administrativas	-	-
	TOTAL GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCION	19.766.568,00	19.766.568,00
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	342.521.960,89	342.521.960,89
22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-
222	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-	-
22201	PRINCIPALES	-	-
2220102	PRESTAMOS	-	-
2220102003	otras entidades no financieras	1.000,00	1.000,00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.000,00	1.000,00
	TOTAL DEUDA PUBLICA	1.000,00	1.000,00
23	INVERSION	-	-
231	GASTOS DE PERSONAL	-	-

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



23101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	-
2310101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	-
231010100103	factores salariales comunes	1.000,00	1.000,00
	TOTAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.000,00	1.000,00
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	-
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
2320101	ACTIVOS FIJOS	-	-
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-
2320101003	maquinaria y equipo	1.000,00	1.000,00
232010100301	maquinaria para uso general	961.500,00	961.500,00
232010100303	maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3.445.660,00	3.445.660,00
2320101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y	-	-
2320101004001	muebles enseres y equipo de oficina	6.000.000,00	6.000.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.408.160,00	10.408.160,00
23202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	-
2320202	ADQUISICION DE SERVICIOS	-	-
2320202005	CONSTRUCCION Y SERVICIO DE LA CONSTRUCCION	-	-
2320202005271	reposición y ampliación del sistema	1.000,00	1.000,00
2320202005272	reposición y ampliación del sistema	1.000,00	1.000,00
2320202005003		-	-
2320202005301		-	-
2320200208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-	-
2320200208273	Otros- conservación de recursos hídricos y medio ambiente	1.000,00	1.000,00
2320200208281	estudios y diseños para proyectos de inversión y pre inversión	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.000,00	4.000,00
233	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
23302	A EMPRESAS DIFERENTES DE SUBVENCIONES	-	-
2330201	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia soc	1.000,00	1.000,00
	TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
	TOTAL GASTOS INVERSION	10.414.160,00	10.414.160,00
24	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	-	-
241	GASTOS DE PERSONAL	-	-
24101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	-
2410101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	-
2410101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	-
241010100101	Sueldo básico	131.153.320,00	131.153.320,00
241010100102	horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.000.000,00	20.000.000,00
241010100105	Auxilio de transporte	15.252.960,00	15.252.960,00
241010100106	Prima de Servicios	17.267.135,00	17.267.135,00
241010100107	bonificación por servicios prestados	17.267.135,00	17.267.135,00
241010100108	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
24101010010821	prima de navidad	38.083.625,53	38.083.625,53
24101010010822	Prima de Vacaciones	17.280.948,71	17.280.948,71
24101010010823		500.000,00	500.000,00
24101010010824	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	-
	TOTAL FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	256.805.124,24	256.805.124,24
2410102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-	-
2410102001	aportes a la seguridad social en pensiones	47.229.348,80	47.229.348,80
2410102002	aportes a la seguridad social en salud	32.723.955,40	32.723.955,40
2410102003	APORTES DE CESANTIAS	-	-
2410102003223	Cesantías	36.243.447,28	36.243.447,28
2410102003204	intereses de cesantías	4.949.213,67	4.949.213,67
2410102004	aportes de caja de compensación familiar	16.576.449,60	16.576.449,60
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.095.057,81	10.095.057,81
2410102008	Aportes a la ESAP	2.072.056,20	2.072.056,20
2410102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4.144.112,40	4.144.112,40
	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	154.033.641,16	154.033.641,16
2410103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SAL	-	-
2410103001	PRESTACIONES SOCIALES	-	-
241010300101	Vacaciones	25.325.131,33	25.325.131,33

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



241010300103	Bonificación especial de recreación	839.740,67		839.740,67
	TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACT	26.164.872,00		26.164.872,00
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-		-
24501	MATERIALES Y SUMINISTRO	-		-
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	-		-
2450103231	materiales y suministros	1.597.490,00		1.597.490,00
2450103232	seguridad industrial	17.000.000,00		17.000.000,00
2450103233	insumos químicos	-		-
2450103250	combustibles y lubricantes	255.000.000,00		255.000.000,00
	TOTAL MATERIALES Y SUINISTROS	273.597.490,00		273.597.490,00
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	-		-
2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, COMIDA Y B	-		-
2450206242	comunicaciones y transporte	875.000,00		875.000,00
2450206243	servicios públicos	522.481,00		522.481,00
2450207	servicios financieros y servicios de conexos	2.160.000,00		2.160.000,00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE	-		-
2450208245	publicidad promisión y divulgación	977.000,00		977.000,00
2450208246	impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.000,00		1.000,00
2450208247	mantenimiento y reparaciones	1.576.800,00		1.576.800,00
2450208256	recolección y transporte, mantenimiento vehiculo	400.000.000,00		400.000.000,00
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	-		-
2450209212	otros servicios personales asociados a nomina	1.000,00		1.000,00
2450209249	Capacitación, bienestar social y estímulos	7.596.137,11		7.596.137,11
2450209251	control de calidad	1.000,00		1.000,00
2450209252	lectura y entrega de facturación	1.000,00		1.000,00
2450209253	corte y suspensión del servicio	1.000,00		1.000,00
2450209254	otros gastos generales	2.877.486,00		2.877.486,00
2450209255	disposición final de residuos solidos	330.000.000,00		330.000.000,00
2450209257	barrido de calles	380.000.000,00		380.000.000,00
2450209258	incentivo de aprovechamiento	79.000.000,00		79.000.000,00
2450209259	peajes	8.000.000,00		8.000.000,00
2450209260	tasa uso CAM	1,00		1,00
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIO	1.213.589.905,11		1.213.589.905,11
	TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	1.924.191.032,51		1.924.191.032,51
	TOTAL ASEO	2.277.128.153,39		2.277.128.153,39

SECTORES	INGRESOS	GASTOS
Acueducto	1.630.277.374,75	1.630.277.374,75
Alcantarillado	915.364.153,65	915.364.153,66
Aseo	2.277.128.153,40	2.277.128.153,39
TOTAL	4.822.769.681,80	4.822.769.681,80

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia
www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Decreto 115 de 1996, aplicado a las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

**CAPITULO III
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO CUARTO: Presupuesto de ingresos se divide en: Ingresos Corrientes, Otros Ingresos (financieros y Recursos de Capital) y aportes.

**CAPITULO IV
DEL CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTICULO QUINTO. Las siguientes disposiciones generales regirán para la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila **EMSERPLA E.S.P.**

ARTICULO SEXTO. El presupuesto de los servicios públicos se presenta conforme lo establece la ley 142 de 1994 en tres centros de costos así:

- 01 ACUEDUCTO**
- 02 ALCANTARILLADO**
- 03 ASEO**

Cada centro de costos tiene su presupuesto de ingresos y gastos independiente.

**CAPITULO V
DE LA VENTA DE SERVICIOS**

ARTICULO SEPTIMO. El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los recaudos por tarifas Cargo, conexiones, reconexiones, intereses moratorios, recursos administrados, Subsidios y Contribuciones, recursos del balance y aportes de entidades públicas.

ARTICULO OCTAVO. Los compromisos y las obligaciones de la empresa correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales solo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

ARTICULO NOVENO. Los recursos que la Nación, el Departamento o el Municipio transfieren a la Empresa, no podrán ser utilizados como base para el cálculo de las cuotas de auditaje a las contralorías.

ARTICULO DECIMO. Los ingresos corrientes de la empresa y aquellas contribuciones que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en las cuentas de ahorro y corrientes de la empresa.

Conserva el agua para conservar la vida.

Para el recaudo de los ingresos, la empresa podrá realizar convenios con entidades financieras y demás instituciones y empresas creadas para tal fin.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Los rendimientos financieros que generen las cuentas de ahorro de cesantías, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Financiamiento del déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el gerente incluirá forzosamente en cada numeral o programa la partida necesaria para saldarlo.

CAPITULO VI

ARTICULO DECIMO TERCERO. Todos los actos administrativos que se expidan y que afecten el presupuesto respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, en los términos del Estatuto orgánico del presupuesto y sus reglamentos.

En consecuencia, el gerente podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios no podrá exceder a tres meses, y deberá ser autorizado mediante resolución por el jefe respectivo.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. La propuesta de modificación de las plantas de personal requiere para su consideración y trámite los siguientes requisitos:

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



1. Concepto previo del pagador que existan partidas suficientes.
2. Exposición de motivos sobre su necesidad.
3. Costos y gastos comparativos de la planta vigente y propuesta.
4. Análisis de los gastos en bienes y servicios en que incurran con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos.
5. Efecto sobre los gastos de inversión.
6. Autorización de la Junta Directiva.
7. Y las normas reglamentarias existentes

El delegado de presupuesto o quien haga sus veces en caso de incrementar los costos actuales de las plantas de personal al modificarse, deberá expedir la viabilidad presupuestaria necesaria para que entre en vigencia la modificación propuesta.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no podrán tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, no servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación legal (Decreto 1567/98).

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

ARTICULO DECIMO NOVENO. El gerente será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto de la empresa.

ARTICULO VEINTE. Cuando el gerente requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas inversiones deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para su autorización se requiere que este consignado en el plan de desarrollo.

ARTICULO VEINTIUNO. Los recursos de la empresa, provenientes de convenios y de participaciones de los ingresos corrientes de la nación que, al cierre de la vigencia fiscal de 2023, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal del 2024, para los mismos sectores en que estaban programados.

Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para los créditos adicionales al presupuesto de la empresa serán expedidos por el pagador de la empresa. La disponibilidad de las apropiaciones de gastos para efectuar los traslados presupuestales serán certificados por el funcionario responsable del manejo del presupuesto.

Conserva el agua para conservar la vida.

Para las modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos con recursos administrados, los certificados de disponibilidad serán expedidos por el Jefe de Presupuesto respectivo o quien haga sus veces.

ARTICULO VEINTIDOS. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden autorizarse a la empresa para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo de entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO VEINTITRES. El Plan General de Inversiones se deberá incorporar al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

CAPITULO VII

ARTICULO VEINTICUATRO. En Caso de que los ingresos rentísticos no correspondan efectivamente a los estimados presupuestales, el Gerente podrá disminuir cualquier clase de gasto, adoptando para ello las medidas que juzgue necesarias y convenientes.

ARTÍCULO VEINTICINCO: El presupuesto de ingresos de la empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P. se clasifica en ingresos y recursos de capital, los cuales se definen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES: Son los ingresos que se estiman recaudar durante el año fiscal por concepto de ingresos tributarios y no tributarios

1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS: Corresponde a los ingresos Directos e Indirectos que generan la prestación de los servicios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS:

CARGO FIJO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: El cargo fijo es independiente del nivel de consumo y su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el inmueble.

VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Corresponde a los recaudos por concepto de la prestación del servicio de alcantarillado y **valor** se cobrará por metros cúbicos dependiendo de la aprobación de tarifas.

CMO: Componente Medio de Operación: De este componente se cubrirán los costos operativos de personal del servicio de Alcantarillado.

CMI: Componente Medio de Inversión: De este componente se realizarán las inversiones necesarias para optimizar el servicio de Alcantarillado.

CMT: Componente Medio de Tasas: De este componente se cubrirán el valor correspondiente a la tasa retributiva.

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



CONSUMO ACUEDUCTO: Es el valor total de metros cúbicos consumidos liquidados por la tarifa de acuerdo con los rangos de consumo, los cual se dividen en los siguientes componentes:

CMO: Componente Medio de Operación: De este componente se cubrirán los costos operativos de personal del servicio de Acueducto.

CMI: Componente Medio de Inversión: De este componente se realizarán las inversiones necesarias para optimizar el servicio de Acueducto.

CMT: Componente Medio de Tasas: De este componente se cubrirán los valores correspondientes a la tasa por uso.

COMPONENTE MEDIO DOMICILIARIO: Corresponde a los recaudos por concepto de la prestación del servicio de recolección de Residuos Sólidos. Su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el bien inmueble.

TCC: Tarifa de Costos de Comercialización: De este componente se cubrirán los gastos de personal y gastos generales para facturación y PQR.

TLU: Tarifa de Costo de Limpieza urbana: De este componente se cubrirán los costos de personal para corte de césped lavado de áreas públicas poda de árboles limpieza de playas zona rivereñas y e instalación y mantenimiento de cestas de residuos sólidos generados en las vías públicas.

TBL: Tarifa de Actividad de Barrido y Limpieza de calles Su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el bien inmueble y cubrirán los costos de operación del barrido de calles parques y avenidas.

TRT: Tarifa de Actividad de Recolección y Transporte: De este componente se cubrirán los costos de operación del vehículo recolector y los gastos de personal operativo.

TDT: Tarifa para la Actividad Disposición Final: De este componente se cubrirán los costos de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

TAT DE LIXIVIADOS: De este componente se cubrirán los gastos de personal y gastos generales para operar rellenos sanitarios o plantas de tratamiento integral

TTE: Tarifa de Actividad de Aprovechamiento: De este componente se cubrirá los costos de recolección de Material reciclable a las organizaciones de recicladores.

INCENTIVO DE APROVECHAMIENTO creado mediante decreto 596 de 2016 para el incentivo de aprovechamiento a los recicladores de oficio que se constituyan como ente prestador de servicios públicos con forme a lo dispuesto con lo establecido en el artículo 15 de la ley 142 de 1994.

Conserva el agua para conservar la vida.

1.1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS

1.1.2.1 DERECHOS DE CONEXIÓN: Ingresos generados por el valor que recobra a los nuevos usuarios del servicio por conectarse a las redes de acueducto y alcantarillado.

1.1.2.2 VENTA DE MEDIDORES Y MATERIALES COMERCIALIZADOS: Son los ingresos generados por la venta de medidores, tapas, cajillas y materiales en los trabajos realizados por la empresa a las redes de acueducto y alcantarillado

1.1.2.3 SUSPENSIONES Y RECONEXIONES: Tarifa establecida para la instalación de agua cuando el suministro ha sido suspendido.

1.1.2.4 RECARGO POR MORA: Intereses que genera el no pago oportuno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

1.1.2.5 ALQUILER DE EQUIPOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Valor que se cobra a los usuarios por el alquiler de equipos para la reparación de redes de acueducto y de alcantarillado.

1.1.2.6 OTROS INGRESOS APORVECHAMIENTO: Ingresos generados por el valor que se cobra a los usuarios por las reparaciones tanto en la red de acueducto como en la de alcantarillado o la prestación de servicios de transporte y disposición de residuos sólidos.

2. RECURSOS DE CAPITAL

2.1 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

2.1.1 CORRECCIÓN MONETARIA E INTERESES FINANCIEROS: Ingresos generados por el rendimiento financiero de los dineros depositados en los bancos, en las cuentas de ahorro y los ajustes por inflación.

2.1.2 RECUPERACION DE CARTERA: Ingresos de vigencias anteriores.

2.1.3 DISPONIBILIDAD INICIAL: Valor de los saldos de las cuentas caja, bancos e inversiones al finalizar la vigencia.

2.2 RECURSOS DE BALANCE:

2.2.1 OTROS RECURSOS DEL BALANCE: Excedentes de vigencias anteriores.

3. APORTES

3.1 MUNICIPALES: Ingresos recibidos del municipio, mediante convenios.

3.2 DEPARTAMENTALES: Ingresos recibidos del departamento mediante convenios.

3.3 NACIONALES: ingresos recibidos de la nación mediante convenios.

Conserva el agua para conservar la vida.

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO VEINTISEIS: El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, Gastos Operativos, del servicio de la deuda pública y de la inversión.

En la parte correspondiente a la inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan anual de inversiones que se vayan a realizar durante la correspondiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO VEINTISIETE: La ejecución del presupuesto de gastos se hará con base al PAC correspondiente a la vigencia fiscal.

ARTÍCULO VEINTIOCHO: El orden de prelación de gastos para la ejecución del presupuesto, será el siguiente: Servicio de la Deuda, Servicios Públicos Domiciliarios, Servicios Personales, Pensiones, Cesantías y Transferencias.

ARTICULO VEINTINUEVE. - CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

Los gastos administrativos de la empresa de Servicios Públicos del municipio de La Plata se han distribuido por centro de costos así:

01	acueducto	36.01%
02	alcantarillado	23.06%
03	aseo	40.93%

Los gastos operativos de cada centro se adicionan a los gastos administrativos de dicho centro.

Estos porcentajes serán utilizados para todos los efectos de distribución de gastos e ingresos comunes a todos los centros de costos.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

A- GASTOS ADMINISTRATIVOS

A1. SERVICIOS PERSONALES

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los empleados y demás personas temporales y/o supernumerarios, que desarrollan funciones de apoyo administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente prestador de Servicios Públicos domiciliarios.

1. Sueldo Personal de Nomina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos del orden administrativo, para retribuir la prestación de los servicios y que estén debidamente posesionados en los cargos de planta.

2. Auxilio de Transporte

Pago a servidores públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantía y condiciones

Conserva el agua para conservar la vida.

debidamente establecidas por la Ley. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

3. Prima de Navidad

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, (se reconoce completa a quien cumpla un año de servicio remunerado del primero de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre de año respectivo al de la liquidación de la prima, o proporcionalmente por tiempo menor a razón de una doceava por cada mes completo de servicios; 30 días calendario.), esta se paga en la primera quincena de diciembre y el ingreso base de liquidación esta compuesto por la suma de: A-) el sueldo básico mensual devengado el 30 de noviembre del año de la respectiva liquidación, B-) un porcentaje de sueldo básico mensual calculado con el promedio ponderado de los porcentajes de sobresueldo devengado durante el periodo utilizado para su reconocimiento, C-) una doceava de la prima de servicios, cancelada en junio del respectivo año del reconocimiento, D-) una doceava de la prima de vacaciones causada durante el periodo utilizada para reconocer la prima de navidad. E-) una doceava de la bonificación por servicios prestados, causada durante el periodo utilizado para reconocer la prima de navidad.

4. Prima de servicios

Esta prima será el equivalente a un mes de salario y se cancelará en la última semana del mes de junio siempre que se haya laborado por lo menos un año continuo en la entidad o proporcionalmente por el tiempo laborado. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta parte por cada mes completo de servicios aceptándose interrupciones hasta por tres días al iniciar o finalizar cada mes calendario.

El Ingreso base de liquidación esta compuesto por la suma de: A-) el sueldo básico mensual devengado el 01 de junio del año de la respectiva liquidación, B-) un porcentaje de sueldo básico mensual calculado con el promedio ponderado de los porcentajes de sobresueldo devengado durante el periodo utilizado para su reconocimiento, C-) una doceava de la prima de navidad, cancelada en el mes de diciembre del año anterior D-) una doceava de la prima de vacaciones causada durante el periodo utilizada para reconocer la prima de servicios. E-) una doceava de la bonificación por servicios prestados, causada durante el periodo utilizado para reconocer la prima de servicios.

5. Prima de Vacaciones

Es el pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a 15 días de remuneración por cada año de servicio, pagadero con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

6. Indemnización por Vacaciones

Comprende el reconocimiento y pago en efectivo de las vacaciones que se adeudan a los empleados que por su naturaleza e importancia de sus funciones no pueden disfrutarlas en tiempo, sin ocasionar graves perjuicios a la administración. Estos pagos se harán mediante resolución de reconocimiento debidamente legalizada y motivada.

7. Pago de Honorarios

Comprende la retribución por servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con

Conserva el agua para conservar la vida.

personal de planta, como la Auditoria externa, pago de contadora, Asesor Jurídico, asesoría en los procesos de facturación, asesoría de servicios públicos etc.

8- Personal Supernumerario

Para suplir las vacantes temporales de los empleados de la Empresa, en caso de licencias, vacaciones o para el desarrollo de actividades de carácter eminentemente transitorias, podrá vincularse el personal supernumerario por el tiempo que sea requerido.

9. Viáticos y Gastos de Viajes

Comprende este rubro los gastos legalmente autorizados para cubrir los viáticos y gastos de transporte del personal de las distintas dependencias del sector administrativo y operativo cuando salgan de la sede de trabajo en cumplimiento de funciones propias de su cargo o a recibir capacitaciones.

10. Dotación al personal operativo

En este rubro se imputan los gastos que demande el suministro de calzado y vestido de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11 de 1984 de los empleados y obreros de la Empresa.

11. Bonificación por servicios prestados

Comprende la remuneración reconocida al funcionario que cada vez cumpla un año continuo de labor al servicio de la Empresa equivalente al 35% cuando gane hasta 2 SMLV y el 50% para quien gane menos de dos SMLV. Dicho porcentaje es de su asignación básica mensual. Esta asignación constituye factor salarial siempre y cuando estén consignados como tal en la normatividad vigente para los funcionarios del nivel nacional.

12- Bonificación Especial de recreación

Comprende el reconocimiento no constitutivo de salario consistente en el pago de dos días de asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones. El derecho a esta bonificación no se pierde cuando al funcionario se le indemnicen las vacaciones.

A.2-GASTOS GENERALES

13. Materiales y suministros

Comprende los gastos para los útiles de escritorio, pastas o índice para los mismos, encuadernación o empaste de libros y documento de archivo, títulos de patentes de inversión y placas, fotocopias, elementos y drogas para botiquín u otros necesarios para el desarrollo ordinario y extraordinario de las funciones. Además, compra de implementos para el funcionamiento de la Cafetería. También discos, cassettes, disquetes, tinta para impresoras, implemento de aseo y desinfección para las diferentes dependencias de la empresa.

14. Seguridad Industrial

Por este rubro se pueden ordenar los gastos para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, acatando los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y plan de trabajo anual 2020.

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



14. Impresos y Papelería

Por este rubro se pueden ordenar los gastos de papelería necesarios para el funcionamiento de oficina, edición de formas y papelería impresa, escritos, revistas, y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, periódicos, avisos de remate, edictos emplazatorios y demás similares en periódicos, radio y televisión.

15. Servicios Públicos

En este rubro se agrupa cargos correspondientes a energía eléctrica, teléfono, gas, acueducto y alcantarillado de las dependencias con carácter oficial ante las entidades que prestan el real servicio. Incluye costo de medidores, instalación y traslado. Se clasifican en administrativos, los de las oficinas y operativos los de la planta de tratamiento.

16. Publicidad y propaganda

Comprende los gastos de propaganda, publicaciones por radio y prensa de todo lo que tenga relación con la prestación de los servicios de la empresa, así como los contratos que a juicio del gerente estime conveniente para el buen nombre de ella.

17. Impuestos

Por este rubro se atiende los pagos de impuestos de renta y complementarios, industria y comercio, predial y complementarios, el impuesto a las transacciones bancarias y los que cree el gobierno Nacional.

18. Bienestar Social Empleados

Comprende las erogaciones destinadas a atender el desarrollo de programas de bienestar a los empleados de la Empresa, de acuerdo a lo reglamentado en el decreto 1567 de 1998. Igualmente, a la compra de uniformes para el personal administrativo por imagen corporativa.

19. Seguros y Pólizas

Pago de primas de seguros a los bienes de la Empresa para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización respectiva. Este incluye pólizas a empleados de manejo de ordenadores.

20. Comisiones y Gastos Bancarios

Comprende los gastos que se ocasionen por chequeras, servicios de giros, remesas, camiones que se causen por transacciones que la Empresa realice con las instituciones financieras.

21. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

Comprende los gastos ocasionados para el mantenimiento de la planta física, reparaciones locativas, mantenimiento de muebles, equipos de oficina y maquinaria en general.

22. Transportes y comunicaciones

Comprende los gastos ocasionados por transportes de encomiendas, correspondencias, giros, acarreo y transporte de personal en el casco urbano.

23. Contribuciones

Es el pago que debe realizar la empresa a la Contraloría, a la Superintendencia de Servicios públicos y a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, en razón de su auditaje.

Conserva el agua para conservar la vida.

24. Arrendamientos

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que requiera la empresa para su normal funcionamiento.

25. Capacitación y Actualizaciones

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de matrículas, inscripción y participación a foros, cursos, seminarios, congresos, talleres, capacitación de personal, según la ley 443 de 1998 y/o pago de matrículas en carreras cuyo objetivo final este directamente relacionado con cargos afines a la Empresa. También se incluye el pago de capacitaciones que realice la empresa para los veedores ciudadanos, comités de vigilancia y control social de los servicios públicos y junta directiva, así mismo gastos de

26. Pago de las Tasas Retributivas

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de tasas retributivas que se paga la Corporación del Alto Magdalena CAM, por utilizar las fuentes hídricas para arrojar las aguas residuales.

27. Pago de las Tasas Retributivas vigencias anteriores.

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de tasas retributivas que se paga la Corporación del Alto Magdalena CAM, por utilizar las fuentes hídricas para arrojar las aguas residuales de vigencias anteriores o acuerdos de pago.

28 multas sanciones y sentencias judiciales:

Comprende los gastos en que incurra la Empresa en lo concerniente a erogaciones de los emolumentos por litigios o negocios del orden laboral o pecuniario.

Por este rubro se atienden todos los gastos necesarios para sufragar lo que tienen que ver con escrituras, avalúos catastrales, y otros que se generen ante notarias de instrumento público.

29. Otros gastos generales

Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten dentro de la vigencia fiscal con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Administración. No podrá cargarse a Otros Gastos generales ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos ya definidos por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o por apropiación insuficiente en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado correspondiente. Tampoco podrá pagarse por este rubro los gastos de vigencias anteriores, ni erogación periódicas o regulares. Se pueden incluir lo relacionado en comisiones bancarias; igualmente se pagará lo correspondiente a multas o sanciones en que incurra la empresa.

30- Eventos culturales y organización de eventos:

Comprende actividades de esparcimiento y eventos de carácter cultural, patriótico y deportivo.

Conserva el agua para conservar la vida.

A-3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones destinadas a personas jurídicas, públicos o privados sin que por ello se reciba contraprestaciones directas de bienes o servicios

31. Aportes a Salud,

Aportes al ISS o a EPS que escoja el empleado, incluye los aportes patronales para la atención de los servicios asistenciales, a que tiene derecho el personal al servicio de la empresa.

Para salud es el: 8%

32. Aporte a fondo de pensiones

Incluye los aportes patronales para la atención de los servicios de pensiones obligatorias a que tiene derecho el personal de la empresa.

Según las disposiciones legales vigentes.

33. riesgos profesionales.

Incluye los aportes patronales para la atención de los riesgos profesionales, a que tiene derecho el personal de la empresa.

Según las disposiciones legales vigentes.

34. Cesantías

Es el reconocimiento que se hace a los empleados y trabajadores como prestación social por haber laborado en la Empresa. Se liquida un mes de salario por cada año de trabajo y proporcionalmente por fracción de año. Esta cesantía deberá ser liquidada a 31 de diciembre de cada año y girarse al fondo que haya elegido el empleado.

35. Intereses sobre las cesantías.

Comprende el reconocimiento del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada año o a la fecha que se liquiden. Esta deberá ser cancelada dentro de los treinta días siguientes a la acusación de las cesantías.

36. Aportes a Comfamiliar, MEN y ESAP

Son aquellas cesiones obligatorias que, por ley, la Empresa debe incluir en su presupuesto de gastos y a favor de otras entidades del orden Municipal, departamento y Nacional.

Aportes Subsidio Familiar, Ministerio de Educación Nacional, y ESAP (5.5%) a este rubro se cargan los aportes con destino a sufragar el subsidio familiar del personal de la Empresa de Servicios Públicos, el cual es el de 4% sobre la nómina mensual, más el 1% para el MEN, el 0.5% para la escuela Superior de Administración pública ESAP.

B. GASTOS OPERATIVOS

B.1 SERVICIOS PERSONALES

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los empleados y demás personas temporales y/o supernumerarios, que desarrollan funciones de apoyo administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente prestador de Servicios Públicos domiciliarios.

1. Sueldo Personal Operativo

Conserva el agua para conservar la vida.

Pago de los salarios para el personal de Fontanería y operadores de Planta de tratamiento, los cuales deben ser vinculados mediante contratos a término fijo indefinido.

2. Auxilio de Transporte

Pago a servidores públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

5. Prima de servicios

Esta prima será el equivalente al pago a que tiene derecho el personal vinculado a la Empresa mediante contrato a término fijo o indefinido como los operadores de fontanería, operadores de planta, equivalente a $\frac{1}{2}$ mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de junio y en la primera quincena del mes de diciembre.

6- prima de Navidad Pago a que tienen derecho los empleados públicos, (se reconoce completa a quien cumpla un año de servicio remunerado del primero de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre de año respectivo al de la liquidación de la prima, o proporcionalmente por tiempo menor a razón de una doceava por cada mes completo de servicios; 30 días calendario.), esta se paga en la primera quincena de diciembre y el ingreso base de liquidación esta compuesto por la suma de: A-) el sueldo básico mensual devengado el 30 de noviembre del año de la respectiva liquidación, B-) un porcentaje de sueldo básico mensual calculado con el promedio ponderado de los porcentajes de sobresueldo devengado durante el periodo utilizado para su reconocimiento, C-) una doceava de la prima de servicios, cancelada en junio del respectivo año del reconocimiento, D-) una doceava de la prima de vacaciones causada durante el periodo utilizada para reconocer la prima de navidad. E-) una doceava de la bonificación por servicios prestados, causada durante el periodo utilizado para reconocer la prima de navidad.

7- Personal Supernumerario

Para suplir las vacantes temporales de los empleados de la Empresa, en caso de licencias, vacaciones o para el desarrollo de actividades de carácter eminentemente transitorias, podrá vincularse el personal supernumerario por el tiempo que sea requerido.

La denominación y remuneración de los supernumerarios debe ajustarse al sistema de nomenclatura y remuneración adoptada para cada cargo de la Empresa.

8. Viáticos y Gastos de Viajes

Comprende este rubro los gastos legalmente autorizados para cubrir los viáticos y gastos de transporte del personal de las distintas dependencias del sector operativo cuando salgan de la sede de trabajo en cumplimiento de funciones propias de su cargo o a recibir capacitaciones.

9. Horas extras, recargos nocturnos y festivos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago este sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

10. Dotación al personal operativo

En este rubro se imputan los gastos que demande el suministro de calzado y vestido de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11 de 1984 de los empleados y obreros de la Empresa.

Conserva el agua para conservar la vida.

B.2-- GASTOS GENERALES

11. compra de insumos para tratamiento de agua.: Comprende el gasto que debe realizarse para la adquisición de los insumos necesarios en la potabilización del agua, así como la cancelación del transporte de los mismos para cumplir a cabalidad el control de calidad del agua.

12. Reactivos

Es el gasto que debe realizarse para adquisición de reactivos necesarios para los análisis, potabilización del agua, así como la cancelación del transporte de los mismos para cumplir a cabalidad el control de calidad de la misma.

13. Combustibles y Lubricantes

Se incluye por este rubro la compra de combustibles y lubricantes para el normal funcionamiento de la maquinaria tanto de la planta de tratamiento como de los sectores de alcantarillado, acueducto y aseo. Así mismo para el normal funcionamiento del vehículo dado en comodato por el Municipio.

14. Lectura entrega y recaudo de facturación

Por este rubro se cancela al personal contratado en forma temporal para realizar la lectura de contadores y la entrega de recibos. También para cancelar los derechos de recaudos de los recibos a las entidades que lo realicen

15. Análisis de laboratorio

Por este rubro se atienden todos los gastos necesarios para el análisis físico-químico Microbiológico y de caracterización tanto de aguas para consumo humano, aguas servidas y lixiviados.

16. Otros gastos generales.

Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten dentro de la vigencia fiscal con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Administración. No podrá cargarse a Otros Gastos generales ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos ya definidos por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o por apropiación insuficiente en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado correspondiente. Tampoco podrá pagarse por este rubro los gastos de vigencias anteriores, ni erogación periódicas o regulares. Se pueden incluir lo relacionado en comisiones bancarias.

B-3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones destinadas a personas jurídicas, públicos o privados sin que por ello se reciba contraprestaciones directas de bienes o servicios

17. Aportes a Salud,

Aportes al ISS o a EPS que escoja el empleado, incluye los aportes patronales para la atención de los servicios asistenciales, a que tiene derecho el personal al servicio de la empresa.

Para salud es el: 8%

Conserva el agua para conservar la vida.

18. Aporte a fondo de pensiones

Incluye los aportes patronales para la atención de los servicios de pensiones obligatorias a que tiene derecho el personal de la empresa.
Según disposiciones legales vigentes

19. Riesgos profesionales.

Incluye los aportes patronales para la atención de los riesgos profesionales, a que tiene derecho el personal de la empresa.
Según las disposiciones legales vigentes.

20. Cesantías

Es el reconocimiento que se hace a los empleados y trabajadores como prestación social por haber laborado en la Empresa. Se liquida un mes de salario por cada año de trabajo y proporcionalmente por fracción de año. Esta cesantía deberá ser liquidada a 31 de diciembre de cada año y girarse al fondo que haya elegido el empleado.

21. Intereses sobre las cesantías.

Comprende el reconocimiento del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada año o a la fecha que se liquiden. Esta deberá ser cancelada dentro de los treinta días siguientes a la acusación de las cesantías.

22. Aportes a Comfamiliar MEN y SENA

Son aquellas cesiones obligatorias que, por ley, la Empresa debe incluir en su presupuesto de gastos y a favor de otras entidades del orden Municipal, departamento y Nacional.

Aportes Subsidio Familiar, Ministerio de Educación Nacional, y ESAP (5.5%) a este rubro se cargan los aportes con destino a sufragar el subsidio familiar del personal de la Empresa de Servicios Públicos, el cual es el de 4% sobre la nómina mensual, más el 1% para el MEN, el 0.5% para la escuela Superior de Administración pública ESAP.

C. INVERSION

Los gastos de inversión son aquellas erogaciones susceptibles a causar crédito o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Igualmente se puede aceptar el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado para preservar su buen funcionamiento y evitar la pérdida de capital.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Solamente se podrán incluir en los gastos de inversión los proyectos que estén contenidos en el Plan Anual de Inversiones y que se ajuste a la disponibilidad de los recursos de la empresa.

Para efectos de la clasificación contable establecida en el decreto 568 de 1996, se establece la formación bruta de capital como las inversiones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física económica y social y los gastos

Conserva el agua para conservar la vida.

operativos como los demás no incluidos en la formación bruta de capital y que sirven para mantener y poner en funcionamiento la infraestructura social de la empresa.

C.1-Recursos

1. Estudios de factibilidad

Este rubro comprende los gastos necesarios para adelantar estudios tendientes a viabilizar proyectos, en el sector de agua potable y saneamiento básico; al igual que los estudios tendientes a mejorar la parte administrativa y empresarial. Además, los gastos ocasionados por la elaboración y/o actualización de estudios del catastro de redes de acueducto y alcantarillado.

2. Adquisición de herramientas, equipos y accesorios para uso de la empresa

Son aquellos gastos en los que incurre la empresa, al adquirir elementos devolutivos como herramientas equipos y accesorios para mejorar la calidad de prestación del servicio en el sector de agua potable y saneamiento básico.

3. Dotación y equipo de laboratorio de la planta

Por este rubro se cargará los gastos correspondientes a la dotación, reposición y compra de equipos de laboratorio; en la planta de tratamiento del Acueducto Municipal.

4. Reposición y expansión del sistema

Comprende la reposición, construcción, ampliación de nuevas redes de acueducto, o alcantarillado, reparación de las mismas, así como la compra de implementos y accesorios para la construcción y/o mantenimiento. También Se cargan a este rubro la adquisición de medidores, cajillas, tapas y demás implementos necesarios en la instalación de los micromedidores de cada vivienda y que posteriormente se va a recuperar mediante su cobro. También se puede cargar a este rubro la mano de obra. Así mismo la inversión que se realice en el cierre y clausura de sitio disipación final de residuos sólidos y otros que se sucedan en el ejercicio de la prestación del servicio de aseo.

6. Rehabilitación, expansión y reposición del sistema.

Es el aporte de ley y reglamentado estatutariamente como reserva para la reposición del sistema. Se debe separar por servicio y el mínimo será de un 3% sobre los ingresos

7. Mantenimiento de planta potabilización de agua compra de elementos y equipos

Comprende los gastos generados por la compra de implementos y equipos para su funcionamiento, así como los insumos y químicos para el tratamiento complementario. También se podrá utilizar en el mantenimiento de los sistemas para garantizar la seguridad de los mismos.

8. Conservación Recursos Hídricos y medio ambiente

Comprende los gastos realizados en concientizar al usuario en el buen uso del agua, no arrojar desperdicios ni residuos sólidos a las fuentes hídricas, calles, parques o avenidas.

9. Mantenimiento de vehículo

Comprende los gastos ocasionados por la compra materiales y servicios necesarios para el mantenimiento y operación del vehículo a cargo de la empresa utilizada en el mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Conserva el agua para conservar la vida.

10. Encerramiento planta de tratamiento y desarenadotes

Comprende los gastos ocasionados por el pago de trabajos y materiales que se utilicen en el encerramiento de estos bienes inmuebles para su seguridad.

11. Compra equipo de oficina

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Comprende los siguientes gastos: muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánica y automotor, armamento y dotación y. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

12. Protección de Micro cuencas saneamiento básico

En este rubro se contemplan los gastos ocasionados por la inversión realizada en la protección de la microcuenca de la Quebrada de Barbillas, fuente de abastecimiento del Acueducto Municipal compra de zona de protección, arborización, programas de saneamiento básico y programas de sensibilización ambiental.

13. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

Se carga a este rubro todo lo relacionado con recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos, al igual que estudios técnicos, y lo necesario para las licencias ambientales, sueldos del personal operativo, combustibles, mantenimiento de vehículo, repuestos, reparaciones, seguros obligatorios peajes, daños a terceros y otros.

14. Barrido de Calles Parques, Avenidas, plaza de mercado.

Comprende todos los gastos necesarios para realizar el aseo de parques, plaza y avenidas, adquisición de canecas para postes y otros. Igualmente, elementos y herramientas necesarias para desarrollar campañas de sensibilización ambiental y reducción en la contaminación del medio ambiente.

D. DEUDA PÚBLICA.

Se entiende por gastos de deuda pública o servicios de la deuda los pagos por concepto de amortización de empréstitos, intereses, comisiones y otros gastos contraídos por la Empresa de Servicios Públicos con entidades de crédito interno u externo, que deben cancelar durante la vigencia, o compromisos con el municipio.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TREINTA. - La empresa de Servicios Públicos asignará las partidas necesarias para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, así como para el barrido de las calles.

Dentro de los recursos asignados para la recolección tratamiento y disposición final de basuras, la empresa puede realizar las mejoras tendientes a conseguir el cumplimiento de las normas ambientales en cuanto al manejo de los residuos sólidos

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



La empresa puede realizar convenios con entidades nacionales, departamentales o municipales para la realización de obras de inversión, aportando los recursos aprobados en este presupuesto o los que se le adicionen.

ARTICULO TREINTA Y UNO: El Gerente de la empresa hará por resolución las aclaraciones y transcripción y corregirá errores aritméticos que figuren en el Presupuesto.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS: La empresa deberá presentar a la JUNTA DIRECTIVA: lo siguiente:

a. Cuadro de origen y aplicación de fondos presupuestales con saldos iniciales y finales con las debidas ejecuciones fiscales (operaciones efectivas de caja) junto con las proyectadas para el resto del período presupuestal.

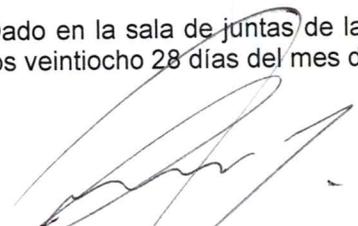
b. El déficit fiscal actual y el proyectado y el desglose del mismo por causa del sector central y el sector descentralizado.

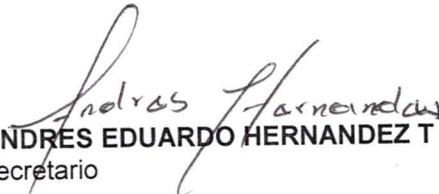
ARTICULO TREINTA Y TRES: Si el Municipio de la Plata no aportare los recursos para financiar el presupuesto adicional, este no se podrá comprometer ni ejecutar.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de juntas de la Empresa de Servicios públicos del Municipio de la Plata Huila, a los veintiocho 28 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


DAVID ALEJANDRO PAREDE TRUJILLO
Presidente


ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ T
secretario


VO. BO. LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
ACISCOL DE COLOMBIA SAS
Asesor de Servicios

Conserva el agua para conservar la vida.